



MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA
HONDURAS C.A



CONTRATOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

N°	Detalle de contratos	costo	Beneficiario	Periodo/ tiempo	Pago Mensual	Fecha de inicio	Fecha Final
1	CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA DE CAMALOTE,TALGUA LEMPIRA	70,000.00	Efraín Caballero	2 meses	20,000.00	30 de octubre	30 de diciembre




Fátima Marilú Gonzales

Encargada de U.T.M.

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS HONDURAS C.A.
TELF:2608-38-45



CONTRATO DE MANO DE OBRA CONSTRUCCION DE PROYECTO AGUA DE CAMALOTE TALGUA LEMPIRA.

Yo, **DANIEL DERAS BENITEZ**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, Con Número de Identidad personal **1323-1960-00034**, **R T N**, No. **13231960000345**, solvencia Municipal No. **13673** con domicilio en la Comunidad de El Aguaje, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en Calidad de Alcalde Municipal, del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en Adelante Denominado **EL CONTRATANTE:- Y EFRAIN CABALLERO CABALLERO**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de Identidad No **0406-1955-00056**, **R T N**, No **04061955000566**, solvencia Municipal No **015005**, con residencia en Pinabetal, Municipio de Talgua, Departamento Lempira, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las Facultades que la Ley le Confiere para celebrar este tipo de actos, y el Segundo En pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios de construcción fontanería que se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA; EL CONTRATANTE, manifiesta que en la Comunidad de **EL CAMALOTE**, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira se ejecutara el proyecto de Construcción del Proyecto de Agua Potable de la Comunidad de El Camalote, el cual consiste en construir Una Obra Toma, un Rompe carga, Un Tanque Distribuidor de agua de 15,000 galones, Una línea de conducción de 3.5 Kilómetros de longitud, Una línea distribución Domiciliaria y instalación de llaves a lo usuarios: proyecto que abastecerá de agua a los vecinos de la Comunidad . Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios del Contratado, señor **EFRAIN CABALLERO CABALLERO**, para que pueda construir el proyecto de agua que se está ejecutando en la Comunidad de Camalote.

EL CONTRATANTE: Manifiesta que se compromete a construir el proyecto antes descrito

SEGUNDA: PLAZO, el plazo del Presente **CONTRATO** es de 60 días contados a partir de la Fecha de su firma.

El MONTO del presente **CONTRATO** es por la cantidad de **Setenta mil Lempiras exactos**. (Lps. **70,000.00**) **de los cuales se retendrá el 12.5% para enterarlo a la SAR servicios de administración de rentas.**

EL CONTRATADO: manifiesta que de no existir fondos en la Tesorería Municipal, que el pago se realizará en el momento que existan fondos en la Tesorería Municipal, se considera como fecha de inicio un día después de la firma del presente Contrato, y se realizará los pagos en dos desembolsos un primer pago de **Lps. 20,000.00**) Veinte Mil Lempiras exactos al inicio del trabajo, y al finalizar y entregar el proyecto y que el contratante lo haya recibido a satisfacción el segundo desembolso de **Lps. 50,000.00**) Cincuenta Mil Lempiras exactos, en caso de no existir fondos en la Tesorería Municipal no se le dará cumplimiento a esta cláusula considerando los retrasos existentes en los desembolsos de la Transferencia del Gobierno Central. Ósea que trabajara al crédito.

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS HONDURAS C.A.
TELF:2608-38-45



El CONTRATADO; manifiesta qué está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente CONTRATO, comprometiéndose para ello.

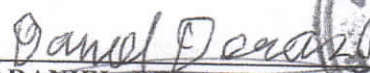
A prestar su servicio en el tiempo y forma establecida en el contrato.
Garantizar la calidad de la obra y recibir el pago en la condición establecida anteriormente,

TERCERA: El CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias del **CONTRATANTE,** (Alcaldía Municipal y Unidad Técnica Municipal U T M)

CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente CONTRATO, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de éste Contrato por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte Afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la Cancelación de servicios recibidos.

QUINTA: Ambas partes Acuerdan que en caso de existir controversias, estas se trataran de Solventar por la vía del dialogo, sin embargo de no lograrse arreglo alguno por este Medio, renunciaremos a nuestro domicilio común, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

SEXTA: Ambas partes manifiestan qué están Totalmente de ACUERDO, y ratifican en cada Una de sus partes el presente CONTRATO, en fe de lo cual firmamos el presente, en El Municipio de Talgua, departamento de Lempira, a los 29 días del Mes De Octubre del Año 2018.


DANIEL DERAS BENITEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Contratante




EFRAÍN CABALLERO CABALLERO
Maestro de Obra
Contratado